

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.208-2022
08 de septiembre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio en contra del buque **ANDREA M**, propiedad de **PESQUERA TABOGUILLA**, por posible incumpliendo en lo dispuesto en la Ley 01 del 02 de febrero de 2015, artículo 17, numeral 11 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 4, se dictó Providencia del 07 de septiembre de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA
07 de septiembre de 2022”

VISTOS: -----

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR un término de cinco (5) días hábiles, para que las partes administradas, presenten declaración mediante escrito por parte del Ingeniero **ALEXANDER FLORES**, gerente de la empresa y el señor **SANTIAGO PEREZ**, coordinador de flota de la empresa **PESQUERA TABOGUILLA S,A**, correspondiente al proceso administrativo del buque **ANDREA M**.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU, ENCARGADO
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla única, la cual surte los efectos formales de la notificación a la Apoderada Legal del buque **ANDREA M**, de la Providencia de Alegatos, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, a las 4:00 pm del día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

